

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

151

MADRID NÚMERO 43

#### EDICTO

Doña Carmen Grágera de Torres, secretaria del Juzgado de primera instancia número 43 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 247 de 2010, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Que estimo la demanda interpuesta por la representación procesal de la mercantil “Sofinloc Instituçao Financiera de Crédito, Sociedad Anónima”, sucursal en España, contra doña Margot Elizabeth Salvador y don Carlos Gerardo de la Cruz Alvarado, y condeno a los demandados a satisfacer a la actora la suma de 25.056,48 euros, más el interés moratorio pactado de dicha suma desde la fecha de la interpellación judicial. Las costas del presente procedimiento se imponen a los demandados.

Así por esta mi sentencia, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de esta capital en el plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Margot Elizabeth Salvador Velásquez, en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 22 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(02/11.908/10)